

Las operaciones militares en el exterior deberán contar con la autorización de las Cortes

El Senado aprueba la reforma de la Ley de Defensa Nacional para evitar los abusos del Gobierno

- Pablo González reprocha a los socialistas que “ustedes cumplieron su Ley, pero sólo hasta que dejó de interesarles” y califica de “nociva y tóxica” la forma de actuar de este Gobierno
- Rogelio Rodríguez-Comendador critica que el Gobierno no cuente con el Parlamento para aumentar las tropas en el flanco Este, el envío de material militar a Ucrania, o el envío de 800 efectivos a Eslovaquia

25 de septiembre de 2024.-

- El Senado aprueba la reforma de la Ley de Defensa Nacional para evitar los “abusos” del Gobierno de Sánchez y para que sea necesario contar con la autorización de las Cortes para el envío de ayuda militar al extranjero.
- Los senadores del Grupo Parlamentario Popular, **Pablo González y Luis Rogelio Rodríguez-Comendador**, recuerdan que, aunque la actual Ley, aprobada en 2005 por el Ejecutivo de Zapatero, requiere que las misiones militares en el exterior reciban la aprobación inexcusable por parte del Congreso, “esto ya no se cumple con el actual Gobierno de Sánchez”.
- “Ustedes cumplieron su Ley, pero sólo hasta que dejó de interesarles”, reprocha Pablo González a la bancada socialista, tras lo que pone como ejemplo lo ocurrido con el envío de material militar a Ucrania por un importe de 1000 millones de euros.
- Así, el senador popular explica que en este caso “mintieron y ocultaron el origen de esos 1000 millones, haciéndolo pasar como *‘suministro de material de refuerzo de capacidades militares’*, pero no dijeron ni una palabra de Ucrania porque esa macedonia de partidos en la que se apoyan no se lo iba a permitir”.
- “Lo que ha cambiado no es sólo el escenario internacional, sino un

Gobierno de España que no tiene interés por nada que no sea el interés personal de Pedro Sánchez”, denuncia Pablo González.

- Califica de “nociva y tóxica” la forma de actuar de este Gobierno, ya que “no somete a las Cortes aquellas decisiones que sabe que no gozan del apoyo de sus socios. Si una decisión agrada a sus socios de la derecha económica, ofende a los de la izquierda”, remarca.
- Luis Rogelio Rodríguez-Comendador afirma que “el control parlamentario es un pilar esencial en las democracias”, tras lo que avisa al Ejecutivo que “no olvide” contar con el respaldo institucional”.
- Por ello, critica que el Gobierno no cuente con el Parlamento para aumentar las tropas en el flanco Este, el envío de material militar a Ucrania, o el envío de 800 efectivos a Eslovaquia.
- El senador del PP reclama a Sánchez “lealtad” con el principal partido de la oposición, más intercambio de información. “El Gobierno está abusando de modo claro de sus prerrogativas y no quiere debatir en el Congreso para evitar la división con sus socios”, añade.

La Proposición de Ley del PP propone mejorar la actual Ley Orgánica:

1. Introduciendo una vigencia temporal a la autorización, por parte del Congreso, de las operaciones en el exterior, a un máximo de 5 años.
2. Introduciendo la obligación de que el Gobierno comparezca en la Comisión de Defensa, antes del fin de ese plazo de 5 años, para informar sobre los objetivos alcanzados. Así como de comparecencias anuales y exclusivas del ministro en la Comisión de Defensa para informar de la evolución de todas las misiones en el exterior.
3. Introduciendo la posibilidad de pedir una prórroga de 5 años adicionales, eso sí, tras comparecer en la Comisión de Defensa. Considerando finalizada cualquier misión para la que el Gobierno no haya solicitado su prórroga más allá de los 5 años.
4. Introduciendo la obligación de determinar el número máximo de efectivos, y el material estimado, como requisito para autorizar una misión militar en el extranjero.
5. Introduciendo la obligación de la autorización previa para cualquier incremento de tropas por encima de ese límite.
6. Introduciendo la obligación de autorización previa del Congreso también para el envío de material militar a una zona de guerra, y con una validez de un año, renovable a través de la comisión parlamentaria correspondiente.
7. Introduciendo la obligación de renovar la autorización dada en el pasado por el Congreso para aquellas misiones vigentes y de solicitar autorización para aquellos envíos de material militar a zonas de guerra que se hayan comprometido antes de aprobar la presente ley.